

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 296 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Febrero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 211 de fecha 03.02.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios del Sr. Martín Alejandro Vargas Rojas, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para las Olimpiadas organizadas por los Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, en la Escuela Canadá, El Esfuerzo, los días 04 y 05 de Febrero de 2014, por un monto total de \$ 88.888 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2012 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.02.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Martín Alejandro Vargas Rojas, RUT N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, por arriendo de amplificación para las Olimpiadas organizadas por los Centros de Atención para Hijos de Madres Temporeras, en la Escuela Canadá, El Esfuerzo, los días 04 y 05 de Febrero de 2014, por un monto total de \$ 88.888 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Centro de Atención para Hijos de Madres Temporeras", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/FOB/LZO/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE